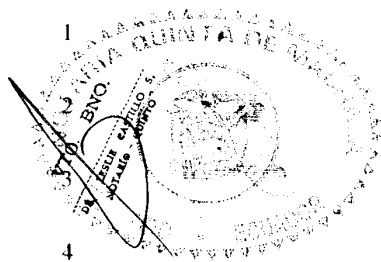


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor

Notario - Quinto

Machala - El Oro

No.- 61944



ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
DE SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE
EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

#####

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes
tres de Agosto del Dos mil siete; ante mí, **DOCTOR**
LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, Notario Quinto del
Cantón Machala, comparece el señor **PEDRO BENIGNO**
BERMEO CUENCA, en calidad de Gerente General y
Representante Legal de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES
PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., conforme
consta el nombramiento que, en copia certificada, se agrega;
debidamente autorizado para celebrar el presente
contrato, de estado civil casado.- El señor compareciente:
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo doy fe, de conformidad con la cédula de
ciudadanía que me presenta, con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultado de la presente
Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

1 COMPANIA DE SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO
2 SERVIPRIORO CIA. LTDA., para su otorgamiento me
3 presenta la minuta que copio a continuación:-----

4 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras a su cargo,
5 sírvase incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
6 DE LA COMPANIA DE SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL
7 ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., de acuerdo con las siguientes
8 cláusulas:-----

9 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de
10 esta Escritura Pública al señor PEDRO BENIGNO BERMEO
11 CUENCA, en calidad de Gerente General y Representante
Legal de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE
EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., como lo acredita con el
nombramiento que debidamente inscrito acompaña.-----

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno).- Por escritura pública
13 autorizada por el Notario Segundo del cantón Machala, Doctor
14 José Javier Cabrera Román, el veintiséis de noviembre de mil
15 novecientos ochenta y siete, se constituyo la compañía
16 SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO
17 CIA LTDA., siendo aprobada por la Intendencia de Compañías
18 de El Oro, e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado
19 Cantón, lugar del domicilio social, el treinta de diciembre del
20 mismo año, con el capital social de SETECIENTOS SESENTA y
21 veinte mil dólares.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 OCHO MIL SUCRES, dividido en setecientas sesenta y ocho
2 participaciones, de mil sucres cada una, íntegramente suscrito
3 y pagado en numerario.- Dos) Por escritura Pública autorizada
4 por el mismo Notario Doctor José Javier Cabrera Román, el
5 once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita
6 en el Registro Mercantil del nombrado cantón, el once de los
7 mismos mes y año, la Compañía SERVICIO DE VIGILANCIA
8 PRIVADA DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., aumento su
9 capital social de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES A
10 DIEZ MILLONES SEICIENTOS SESENTA y OCHO MIL SUCRES.-
11 Tres).Mediante Escritura Pública autorizada por el señor
12 Doctor José Javier Cabrera Román el dieciséis de junio del
13 dos mil cinco, e inscrita en el Registró Mercantil del cantón
14 Machala el veintidós de agosto del mismo año. Cuatro.-
15 Mediante Escritura Pública autorizada por el señor Doctor
16 Leslie Castillo Sotomayor celebrada el 01 de Junio del año Dos
17 Mil Siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Machala el 01 de Agosto del 2.007, la Compañía SERVICIO DE
19 VIGILANCIA PRIVADA DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.,
20 aumento su capital social de Dos Mil 00/100 Dólares
21 Americanos a Diez Mil Dólares Americanos. Quinto) La Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha
23 Compañía celebrada el dos de Agosto del dos mil siete, acordó

1 modificar y reformar su Estatuto, en su artículo Segundo,
2 conforme a lo establecido en la Constitución de dicha
3 Compañía.-----

4 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes el señor
5 PEDRO BENIGNO BERMEO CUENCA, en su condición de Gerente
6 General y Representante Legal de Compañía SERVICIO DE
7 VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.,
8 declara: UNO) Que en la Junta Universal de Socios celebrada
9 el dos de agosto del dos mil siete, resolvió por unanimidad
10 Reformar el objeto social de la Compañía y la consiguiente
11 reforma de su Estatuto Social; DOS) Que de acuerdo al

12 contenido del acta de la referida Junta, cuya copia certificada
13 acompaña, se resolvió reformar íntegramente el artículo
14 segundo del estatuto de la Compañía de Responsabilidad
15 Limitada SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO
16 SERVIPRIORO CIA. LTDA., y en virtud de la presente Escritura

17 queda al tenor lo siguiente:- ARTICULO SEGUNDO: EL OBJETO

18 **SOCIAL:-** La prestación de servicios complementarios para la
19 prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de
20 personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes,
21 depósitos, custodia y transporte de valores; investigación;
22 seguridad en medios de transporte privado de personas
23 naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

-6101-



Machala, a 08 de Agosto del 2.005

Señor Sgto. P. ®.

Pedro Benigno Bermeo Cuenca.

Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 08 de Agosto del 2.005, resolvió designarle Gerente General, por el periodo de dos años, acorde con sus estatutos, por motivos de haber dejado sin efecto el anterior nombramiento por defectos de forma. Usted ha sido ratificado en sus funciones.

Como Gerente General tendrá usted la representación legal, de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial, conforme lo establece los estatutos sociales.

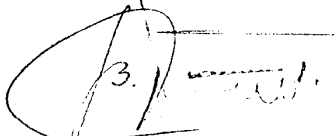
La Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública autorizada el 26 de Noviembre de 1.987, por el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 30 de Diciembre del mismo año.

Augurándole éxitos en sus delicadas funciones, me suscribo de Usted.

Atentamente,


Sra. Mirtha Alexandra Campoverde de Vallejo.
PRESIDENTE.

Yo, Sgto. P. ® Pedro Benigno Bermeo Cuenca, acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía **SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**


Sgto. P. ® Pedro Benigno Bermeo Cuenca.
C.C. 170039209-3
Dir. Vela 1509 entre Bolívar y Rocafuerte.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

FICC: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 680 y anotado en el Repertorio
bajo el No. 1.386.-x-

Machala, 9 de Agosto del 2.005


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala, El Oro - Ecuador

CERTIFICO: Que el presente nombramiento en foto copia, es igual
su original, el mismo que consta inscrito en el Registro
Mercantil con el No. 680 y anotado en el Repertorio bajo el No.
1.386, el 9 de Agosto del 2.005.- Machala, a catorce de Septiembre
del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



DOY FE:
Que la presente fotocopia
es igual a su original.
Machala, a 3 de Agosto del 2007

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA. CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS QUINCE HORAS.

En la ciudad de Machala, cabecera cantonal del mismo nombre, capital de la Provincia de El Oro, a los dos días del mes de Agosto del año Dos Mil Siete, a las diez horas, en el local social de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., ubicada en las calles Vela 1509 entre Bolívar y Rocafuerte de esta ciudad de Machala, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., y acuerdan por unanimidad constituirse por Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, sin el requisito de la previa Convocatoria. Al efecto el Presidente de la Junta Sra. Mirtha Campoverde de Vallejo pide que el Gerente General Sgto. @ Pedro Benigno Bermeo Cuenca quién es el Secretario de la Junta proceda a constatar el quórum, y establece la siguiente lista de concurrentes, la misma cuyos nombres y participaciones se detallan a continuación: 1.-) Sra. LEJANA VELEZ IÑIGUEZ DE BERMEO, con 81.000 participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una (\$ 0.04); lo que da un capital social de Tres Mil Doscientos Cuarenta Dólares Americanos. (2.-) La señora MIRTHA ALEXANDRA CAMPOVERDE DE VALLEJO, con 81.000 participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una (\$ 0.04), lo que da un capital social de Tres Mil Doscientos Cuarenta Dólares Americanos; PEDRO BENIGNO BERMEO CUENCA, con 44.000 participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar Cada Una (\$ 0.04); lo que da un capital social de Un Mil Setecientos Sesenta Dólares Americanos; y, JAIME GUILLERMO VALLEJO VALLEJO, con 44.000 participaciones de Cero. Cero Cuatro Centavos de Dólar cada una; lo que da un capital social de Un Mil Setecientos Sesenta Dólares Americanos. Y todo ello da el capital social de Diez Mil Dólares Americanos. Es decir, que concurren la totalidad de los socios y la totalidad de las participaciones pagadas, los mismos que representan la totalidad del Capital Social. Con lo cual la Presidencia declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA. La señora Presidente da por instalada la sesión, y pone a consideración los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre la Reforma al Objeto Social de la Compañía. ✓
- 2) Reforma del Estatuto. ✓
- 4) Autorización al Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte esta Junta. ✓

Expuestos los puntos a tratarse, la Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, interviene la señora Mirtha Alexandra Campoverde de Vallejo, en calidad de Presidente quién manifiesta la necesidad de la Compañía por sus actividades y para cumplir con la Ley necesita reformar el objeto social. Después de varias

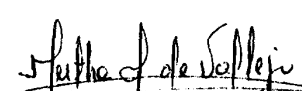
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO JUNTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

consideraciones, la Junta General y Universal de Socios, resuelve en forma unánime reformar el objeto social de la Compañía de Responsabilidad Limitada SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., la misma que dirá: "La prestación de servicios complementarios para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepciones, verificación y transmisión de señales de alarma. A más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que se refiere a la Reforma del Estatuto. El Gerente General informa a los socios de la Compañía que por la Reforma al Objeto Social, debe de reformarse el Artículo Segundo de los Estatutos, de la manera que se pasa a dar lectura: "ARTICULO SEGUNDO: EL OBJETO SOCIAL.- La prestación de servicios complementarios para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes, depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado, de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepciones, verificación y transmisión de señales de alarma. A más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. Se pasa a conocer el tercer y último punto del orden del día que es la Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte esta Junta. La Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente General señor Pedro Benigno Bermeo Cuenca, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.

En este estado la Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las dieciséis horas quince minutos, quienes para constancia proceden a firmarla.

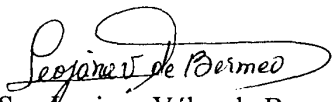

Sr. Pedro Benigno Bermeo Cuenca
Gerente General-Secretario-Socio.

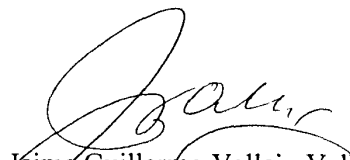

Sr. Mirtha Campoverde de Vallejo
Presidente-Socia.

✓ SI-

-cibco-

GUEN LAS FIRMAS.


Sra. Leojana Vélez de Bermeo.
Socia. ✓


Jaime Guillermo Vallejo Vallejo.
Socio. ✓

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170039209-3

BERMEO CUENCA PEDRO BENIGNO

LOJA/CELICA/CELICA

29 JUNIO 1946

FECHA DE NACIMIENTO 001-0043 00140

LOJA/CELICA

CELICA

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E888212222

NACIONALIDAD CASADO LEOJANA VELEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL BERMEO

ROSA CUENCA

MACHALA

02/12/2004

02/12/2016

REN0185303

Elr



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

130-0023 NUMERO

1700392093 CEDULA

BERMEO CUENCA PEDRO BENIGNO

EL ORO PROVINCIA

MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Leslie Castillo Soto
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad;
2 y, el uso y monitoreo de centrales para recepciones,
3 verificación y transmisión de señales de alarma. A más de las
4 actividades señaladas en su objeto social, la compañía de
5 vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las
6 que sean conexas y relacionadas al mismo.-----

7 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunten y
8 forman parte de esta Escritura Pública: UNO) La copia
9 certificada de el acta de la Sesión de la Junta Universal De
10 Socios, en la cual se resolvió el aumento del Capital y la
11 consiguiente reforma estatutaria; y, DOS) El nombramiento
12 del Gerente y Representante Legal de la Compañía de
13 Responsabilidad Limitada SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS
14 DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. L TDA.-----

15 Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las
16 demás cláusulas de estilo para su validez. f) Ilegible.- Doctora
17 Guido Pino Gonzaga.- Matrícula número Trescientos ochenta y
18 cinco.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

19 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
20 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
21 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
22 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto
Machala - El Oro

1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3

4

5

6

PEDRO BENIGNO BERMEO CUENCA

7

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

8

DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL

9

ORO SERVIPRIORO CIA LTDA.-

10

C. I. No.170039209-3

11

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

12

13

14

15

16

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

17

NOTARIO QUINTO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este segundo testimonio que es igual a su original en siete fojas útiles, que sello, firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO



Fe: Que procedo a tomar nota de la Resolución No. 07 M. DIC. 0180 de fecha 09 de Agosto del 2007, dictada por el Ing. Com. Luis Chiriboga Vivanco Intendente de Compañías de Machala, en la que se aprueba: la Reforma del estatuto de la Compañía SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala, 13 de Agosto del 2007

**Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto**



L.A.C

NOTARIO SEGUNDO

ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 07.M. DIC. 0180 de fecha nueve de Agosto del 2007, dictada por el Ing. Com. Luís Chiriboga Vivanco, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA, la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO SERVIPRIORO CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, el tres de Agosto del año dos mil siete.-----

Machala, 14 de Agosto del 2007.



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA

6-01
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA